



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas; Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Jueves 8 de septiembre de 1949

Núm. 251

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 3 de septiembre de 1949 por el que se dispone pase a situación de reserva, por edad, el General de Brigada de Ingenieros don Modesto Blanco Diaz, cesando en el cargo de Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Ingenieros de la Séptima Región Militar	3897	MINISTERIO DE JUSTICIA	
DECRETOS de 3 de septiembre de 1949 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros de la Armada, honorario, don Claudio Aldereguía Lima; al General de Brigada de Caballería don César Balmori Diaz,	3897	Orden de 8 de julio de 1949 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados	3899
DECRETO de 3 de septiembre de 1949 por el que queda en situación de disponible forzoso, en Marruecos, el General de Brigada de Infantería don Francisco Rosaleny Burguet, cesando en su actual destino	3898	Otra de 7 de septiembre de 1949 por la que se dispone se considere festivo, con motivo de la llegada a Madrid de S. M. el Rey Abdallah I de Jordania, el día 9 del actual	3899
Otro de 3 de septiembre de 1949 por el que se nombra Jefe de la Infantería Divisionaria número doce al General de Brigada de Infantería don Guillermo Prieto Madassú, cesando en su actual destino	3898	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 19 de agosto de 1949 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Jefe de Sección de Jurisprudencia médica de la Escuela de Medicina Legal de Madrid, y se nombra Tribunal			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 3 de septiembre de 1949 por la que se confirma en la Fiscalía Superior de Tasas a doña Maria de la Concepción Pinilla Monclús	3898	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 3 de septiembre de 1949 por la que se confirma en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Irazusta Beraza	3898	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Loja y sus estaciones férreas	
Otra de 3 de septiembre de 1949 por la que se aprueban varios créditos extraordinarios al vigente presupuesto del África Occidental Española	3898	Dirección General de Regiones Devastadas.—Señalando fecha y hora en que se procederá a levantar las actas previas de ocupación del inmueble que se cita para llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción de un Grupo Escolar en la localidad adoptada de Mayals (Lérida)	
Otra de 7 de septiembre de 1949 por la que se declara festivo en Madrid, a todos los efectos, el día 9 del corriente mes	3898	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a concurso-oposición una plaza de Jefe de Sección en la Escuela de Medicina Legal de Madrid	
		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando subasta de las obras de distribución de aguas para abastecimiento de Venta de Baños (Palencia). Anunciando subasta de las obras de la red de acueductos y desagües del canal de la margen derecha del Arlanzón. Zona tercera	
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 3 de septiembre de 1949 por el que se dispone pase a situación de reserva, por edad, el General de Brigada de Ingenieros don Modesto Blanco Diaz, cesando en el cargo de Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Ingenieros de la Séptima Región Militar.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Modesto Blanco Diaz, cese en el cargo de Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Ingenieros de la Séptima Región Militar, y pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintisiete de agosto último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETOS de 3 de septiembre de 1949 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros de la Armada, honorario, don Claudio Aldereguía Lima; al General de Brigada de Ingenieros don Luis Troncoso Sagredo, y al General de Brigada de Caballería don César Balmori Diaz.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros de la Armada, honorario, don Claudio Aldereguía Lima, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Luis Troncoso Sagredo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don César Balmori Díaz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 3 de septiembre de 1949 por el que queda en situación de disponible forzoso en Marruecos el General de Brigada de Infantería don Francisco Rosaleny Burguet, cesando en su actual destino.

Nombrado por Decreto de la Presidencia del Gobierno, de veintisiete de agosto último. Gobernador general del Africa Occidental Española el General de Brigada de Infantería don Francisco Rosaleny Burguet, a propuesta del Ministro del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 3 de septiembre de 1949 por el que se nombra Jefe de la Infantería Divisionaria número doce al General de Brigada de Infantería don Guillermo Prieto Madassú, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número doce al General de Brigada de Infantería don Guillermo Prieto Madassú, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de septiembre de 1949 por la que se confirma en la Fiscalía Superior de Tasas a doña María de la Concepción Pinilla Monclús.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 9 de noviembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 319) en la Fiscalía Superior de Tasas a la Maestra Nacional doña María de la Concepción Pinilla Monclús, recientemente destinada como Maestra Nacional de Segorbe (Castellón de la Plana), continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1949.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 3 de septiembre de 1949 por la que se confirma en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Irazusta Beraza.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 21 de agosto de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 236) en la Fiscalía Superior de Tasas al Secretario Judicial don José Irazusta Beraza, recientemente nombrado Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Teruel, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1949.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 3 de septiembre de 1949 por la que se aprueban varios créditos extraordinarios al vigente presupuesto del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 5 de mayo del corriente año, que aprobó el presupuesto del Africa Occidental Española, y a fin de que el personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército que presta sus servicios en aquellos territorios pueda hacer efectivo el importe de emolumentos dejados de percibir durante el último trimestre del ejercicio 1947,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer la concesión de los siguientes créditos extraordinarios al vigente presupuesto del Africa Occidental Española:

Sección 1.ª, Gobierno; capítulo 1.º, Personal; artículo primero, sueldos; grupo adicional primero, Obligaciones de Ejercicios anteriores; concepto primero, «Para abono al personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército de emolumentos dejados de percibir en 1947», pesetas 45.302,71

Sección 2.ª, Territorio de Ifni; capítulo primero, Personal; artículo primero, Sueldos; grupo adicional primero, Obligaciones de Ejercicios anteriores; con-

cepto primero, «Para abono al personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército de emolumentos dejados de percibir en 1947», pesetas 47.812,71

Sección 3.ª, Territorios españoles del Sahara; capítulo primero, Personal; artículo primero, Sueldos; grupo adicional primero, Atenciones de ejercicios anteriores; concepto cuarto, «Para abono al personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército de emolumentos dejados de percibir en 1947», pesetas 71.286,11

El mayor gasto que los créditos enumerados representan se cubrirá en la forma expresada por el apartado primero del artículo octavo del vigente Reglamento general de los Servicios Financieros de los Territorios, con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre los gastos que se satisfagan durante el Ejercicio.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1949.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias,

ORDEN de 7 de septiembre de 1949 por la que se declara festivo en Madrid, a todos los efectos, el día 9 del corriente mes.

Excmos. Sres.: Prevista la llegada al aeródromo de Barajas de S. M. el Rey Abdallah I de Jordania en la mañana del próximo día 9 del actual, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien dis-

poner que, al objeto de que el pueblo madrileño pueda sumarse al recibimiento de tan ilustre huésped, se considere festivo en Madrid, a todos los efectos, el citado día 9 del corriente mes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1949.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de agosto de 1949 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931 convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» número 699), retirados extraordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» número 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» número 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 333).

Empleos	Situación	N O M B R E S			Antigüedad			Fecha en que empieza a percibir			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	AÑO	Día	Mes	AÑO	AÑO	Día	Mes		

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945, y con 2.400 pesetas anuales desde 1.º de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 («D. O.» número 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

A R T I L L E R I A

Teniente Coronel ... Retirado fallecido... D. Antonio Olleros Gómez 1 diciembre 1941 | Subinspección de la Primera Región ... Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta pensión la percibirán en mano sus herederos legales a razón de 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1941, que se elevará a 2.400 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1945 hasta el 18 de mayo de 1949, por haber fallecido el día 18 de mayo citado.

Madrid, 8 de agosto de 1949.—DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de julio de 1949 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1949 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

- De la Prisión Central de Burgos: José Berenguer García.
 - De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santña): Agustín Martínez Pardo.
 - De la Prisión Celular de Barcelona: Jesús Sebastián Portal.
 - Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:
 - Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Fernández Corbalán.
 - De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santña): Ramón Royo Alfonso.
- Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de septiembre de 1949 por la que se dispone se considere festivo, con motivo de la llegada a Madrid de S. M. el Rey Abdallah I de Jordania, el día 9 del actual.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno, con motivo de la llegada a Madrid de S. M. el Rey Abdallah I de Jordania, en la mañana del 9 del actual, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se considere festivo dicho día a todos los efectos legales.
Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1949.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de agosto de 1949 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Jefe de Sección de Jurisprudencia médica de la Escuela de Medicina Legal de Madrid, y se nombra Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de la Escuela de Medicina Legal de Madrid y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de dicho Centro, aprobado por Orden ministerial de 16 de agosto de 1929,

- Este Ministerio ha resuelto:
- 1.º Convocar a concurso-oposición para su provisión en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de Jurisprudencia médica de la Escuela de Medicina Legal de Madrid.
 - 2.º El Tribunal que juzgará dicho concurso-oposición estará constituido: como Presidente, el Ilmo. Sr. Decano de la Fa-

cultad de Medicina de Madrid o un Catedrático de la misma en quien delegue, y Vocales, el Director de la Escuela, los Jefes de Sección, don Tomás Solar Hernández y don Blas Aznar González, y el Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Murcia, don Antonio Ferrer Sama.

3.º Para poder ser admitidos al mencionado concurso-oposición, los aspirantes habrán de cumplir las condiciones que se fijan en la convocatoria del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Loja y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Loja y sus estaciones férreas, en el tipo de 6.475 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del Pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Granada y Estafeta de Loja hasta el día 30 del actual, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 2 de septiembre de 1949.—El Director general, P. A., M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T. natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.294 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.649—A. C.

Dirección General de Regiones Devastadas

Señalando fecha y hora en que se procederá a levantar las actas previas de ocupación del inmueble que se cita para llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción de un Grupo Escolar en la localidad adoptada de Mayals (Lérida).

Adoptado, a los efectos de su reconstrucción, la localidad de Mayals (Lérida), y aprobado por Consejo de Ministros, reunido el 4 de marzo de 1949, el presupuesto para la expropiación de los terrenos necesarios a los fines de la construcción de un Grupo escolar en el mencionado pueblo, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación del siguiente inmueble:

Una pieza de tierra, secano, clase primera, destinada al cultivo de cereales, sita en el término municipal de Mayals y partida denominada «Bernaded», de exten-

sión, según el amillaramiento, de seis jornales, equivalentes a dos hectáreas sesenta y una áreas cuarenta y ocho centiáreas, lindante: por Oriente, con Miguel Ballesté; por Mediodía y Poniente, con camino de Flix, y por el Norte, con Francisco Jové Ballesté.

Según los datos y antecedentes adquiridos por esta Dirección General, resultan, entre otros, interesados en dicha expropiación, en concepto de propietario o titular de derechos reales sobre el inmueble anteriormente descrito, doña Dolores Miranau Teixidó.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo la ejecución del proyecto expresado en dicho terreno, se hace público el referido acuerdo, así como que el día 22 de septiembre de 1949 y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación del mencionado inmueble, publicándose este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Lérida», en dos diarios de la expresada localidad y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás propietarios o titulares de derechos reales sobre el predio afectado, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 5 de septiembre de 1949.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso-oposición una plaza de Jefe de Sección en la Escuela de Medicina Legal de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, se hace pública la convocatoria de un concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Sección de Jurisprudencia médica de la Escuela de Medicina Legal de Madrid, dotada con el sueldo o gratificación anual de ocho mil pesetas.

Las condiciones necesarias para poder ser admitido a este concurso-oposición son las siguientes:

Primera.—Ser español y haber cumplido los veintinueve años de edad en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Segunda.—No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, estar depurado, si se trata de funcionarios públicos con anterioridad a 18 de julio de 1936, o acreditar su incondicional adhesión al Nuevo Estado.

Tercera.—Estar en posesión del Título de Doctor en Derecho o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Con arreglo al artículo 70 del Reglamento de la Escuela, de 16 de agosto de 1929, los aspirantes presentarán, junto con sus solicitudes, las publicaciones y demás documentos que estimen convenientes como méritos que crean precisos invocar en relación con la plaza a proveer.

El plazo de presentación de las solicitudes será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo unir a las mismas, además de lo expuesto en el párrafo anterior, los recibos de haber abonado en la Habilitación de este Ministerio diez pesetas en concepto de derechos de formación de expediente y los

derechos de examen, que son de setenta y cinco pesetas.

Las oposiciones constarán de tres ejercicios, conforme se previene en el artículo 71 del Reglamento de la Escuela. El primero consistirá en la exposición oral, durante una hora como máximo, de tres temas sacados a la suerte de entre los veinte de que constará el programa que se dará a conocer a los opositores por el Tribunal con diez días de antelación al comienzo de los ejercicios.

El segundo ejercicio consistirá en la resolución de uno o varios problemas técnicos en relación con la plaza a proveer.

El tercer ejercicio consistirá en la redacción de un informe técnico.

Terminado el plazo de admisión de instancias se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndoseles a estos últimos un plazo de diez días naturales para completar la documentación, publicándose a continuación la lista definitiva de los admitidos y remitiéndose al Tribunal el expediente de este concurso-oposición.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Director general de Enseñanza Universitaria, P. A., M. Bordonau.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando subasta de las obras de distribución de aguas para abastecimiento de Venta de Baños (Palencia).

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 409.620,68 pesetas.

La fianza provisional, a 8.192,41 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 30 del mismo mes de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.—El Director general, Francisco García de sola. 1.648—A. C.

Anunciando subasta de las obras de la red de acequias y desahúes del canal de la margen derecha del Arlanzón, Zona tercera.

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 604.952,96 pesetas.

La fianza provisional, a 12.099,06 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 30 del mismo mes de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola. 1.647—A. C.